

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina

Dr. Cesar Milstein"

San Miguel de Tucumán, 3 0 DIC 2021

VISTO el Expediente N° 1185/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, mediante resolución interna N° 52-2021 solicita la designación interina del Profesor GERARDO NAIGEBOREN, en 9 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas "Química I" de 2º año del Ciclo Básico (2 (horas) cátedra), "Tutoría" de 3º año del Ciclo Básico, "Química Aplicada" de 4º año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra) y en 2 (dos) horas cátedra de la Coordinación Química en 2º, 3º y 4º año del ciclo Básico y Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que por la situación de aislamiento vivida durante el año 2020 por la pandemia, no se realizó el acto administrativo de designación del docente de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

Que el Prof. Naigerboren cobro sus haberes correspondientes al periodo lectivo 2020.

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que el Prof. Gerardo Naigeboren viene dictando la asignatura desde el año 2008.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial -- "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 21 y 22 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **GERARDO NAIGEBOREN** D.N.I. Nº 30.268.409, como Docente Interino en 9 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas "Química I" de 2º año del Ciclo Básico (2 (horas) cátedra), "Tutoría" de 3º año del Ciclo Básico, "Química Aplicada" de 4º año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra) y en 2 (dos) horas cátedra de la Coordinación Química en 2º, 3º y 4º año ciclo Básico y Superior, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **GERARDO NAIGEBOREN** D.N.I. N° 30.268.409, como Docente Interino en 9 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas "Química I" de 2º año del Ciclo Básico (2 (horas) cátedra), "Tutoría" de 3º año del Ciclo Básico, "Química Aplicada" de 4º año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra) y en 2 (dos) horas cátedra de la Coordinación Química en 2º, 3º y 4º año ciclo Básico y Superior, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional Ducumán

Ing. Agr. JOSE RAMON BARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MY

TSGU MARIA ALLEANDTA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina

Dr. Cesar Milstein"

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN № 2349

2021

MP.

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ SECRETARIA DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES WIVERSIDAD HA